



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
Astrid Marcela Méndez Chaparro
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 16-03-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Salud
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E
Nit	900958564-9
Nombre funcionario	Astrid Marcela Méndez Chaparro
Dependencia	Control Interno
Cargo	Jefe Oficina Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	1673
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Restricciones a través de políticas desde el Active Directory de la entidad. •Control a nivel de permisos de usuario en los equipos (Solo los adminis-tradores pueden instalar software y estos pertenecen a la Oficina de Siste-mas de Información TIC. •Se utiliza las restricciones de descarga de Software desde internet a través del proxy de la entidad. •Se configura la consola del antivirus para impedir la ejecución de instala-dores de acuerdo a la política de Seguridad de la Información de la institu-ción. •Restricciones para instalación de software mediante la autenticación de usuario y contraseña. •Sistema de seguimiento en tiempo real sobre software instalado



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Ministerio del Interior

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Se expide concepto técnico de la oficina de sistemas TICS para dar de baja el activo al área de inventarios y se destruyen los medios de instalación si están dispuestos de forma física y así mismo el Comité de Inventarios conceptualiza para dar de baja mediante acto administrativo.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno.jefe@subredsur.gov.co